

Boletín No 084
Saltillo, Coah., 31 de diciembre de 2009

En ejercicio de las facultades que la Constitución Política del Estado le otorga, el Congreso, en la sesión de hoy, hizo la designación de Concejos Municipales en los municipios de Juárez y Lamadrid, concejos que a partir de mañana tendrán a su cargo las administraciones municipales, hasta en tanto rindan protesta y asuman el cargo las nuevas autoridades que resulten de elecciones extraordinarias a que convocará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo anterior en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la que fueron anuladas las elecciones en los mencionados municipios, efectuadas el 18 de octubre de 2009.

El Concejo Municipal del Municipio de Juárez, Coahuila, quedó integrado por los ciudadanos Margarito García Hernández, como Concejal Presidente; Gustavo López Bernal, como Concejal Síndico, así como por los ciudadanos Claudia Elizabeth García Domínguez, Juan Manuel Padilla Rodríguez, Fabiana Ortíz Ledezma, Angelita Rosales Zamora y Florencio Mejía Gamboa, como Concejales Regidores.

En tanto que el Concejo Municipal de Lamadrid, lo integran los ciudadanos José Armendáriz Esquivel, como Concejal Presidente; Yolanda Carolina Silva Rodríguez, como Concejal Síndico, así como por los ciudadanos Ildefonso Mata Verduzco, Luis Miguel Santillana Palos, Dora Olga Samaniego Verduzco, Andrés Fernando Vázquez García y Gerardo E. Orozco Carrillo, como Concejales Regidores.

Por otra parte, en la sesión de hoy fue aprobado un dictamen de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, que modifica diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, que facultan a los municipios a cobrar el Impuesto Predial sobre bienes inmuebles del dominio público de la Federación, el Estado o los municipios, que no son de uso en la prestación de servicios como almacenes, bodegas, oficinas administrativas y demás bienes de naturaleza análoga.

Hoy, en la última sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año legislativo, fue electa la Diputación Permanente para el periodo de receso correspondiente a los meses de enero y febrero.

También se adoptó el acuerdo de autorización a la Diputación Permanente para que tramite y resuelva los asuntos en cartera, así como los que se presenten durante el periodo de su funcionamiento.

Enseguida fue clausurado el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que inició el primero de octubre de 2009, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la LVIII Legislatura y se expidió un mandamiento para la expedición del acuerdo en el que se dé cuenta de lo anterior y se disponga informar a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado sobre dicha clausura.

Finalmente se hizo la declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente, la cual citó a sesionar para el 8 de enero de 2010.